

Fecha: 30-11-2024

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - PRÓRROGAS CONCESIÓN

Noticia general

Pág.: 21 Cm2: 712,9 VPE: \$0

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

Título: Resolución exenta número E 2.293, de 2024.- Abre período de información pública respecto del producto Calbiot 30 Cápsulas

# **DIARIO OFICIAL**

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL				
Núm. 44.012		Sábado 30 de Noviembre de 2024		Página 1 de 1
		<b>Normas Generales</b>		
		CVE 2574622		

#### MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

### ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTO DEL PRODUCTO CALBIOT 30 CÁPSULAS

#### (Resolución)

Núm. E 2.293 exenta.- Santiago, 19 de noviembre de 2024.

Vistos los siguientes antecedentes:

La solicitud de fecha 26 de enero de 2024 (ref.: RE2213399/24) presentada por Nutrapharm S.A.;

#### Considerando:

Primero: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta Nº 2.510, de 3 de junio de 2021, del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley Nº 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente: Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley Nº 19.880; el decreto supremo N° 3, de 2010 del Ministerio de Salud, y la resolución exenta N° 191, de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## Resolución:

Ábrese un periodo de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto del producto Calbiot 30 Cápsulas.

- 1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente enlace https://www.ispch.cl/anamed/regimen-de-controlsanitario/etapa-de-informacion-publica-o-debido-emplazamiento/.
- 2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el Informe de Evaluación de Solicitud de Régimen de Control Sanitario N° 37-A/24, el que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un informe en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto www.ispch.cl.- Juan Alberto Roldán Saelzer, Jefe Departamento Agencia Nacional de Medicamentos (S).

CVE 2574622

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

